

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Per tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, deberán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCION DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES CIRCULAR

Sabido es que la ordenada marcha de la Administración municipal depende de la formación del presupuesto, cual lo determina el artículo 134 de la ley municipal consignando en ellos todos aquellos ingresos y pagos que son inherentes a los recursos con que puede contar el Municipio y obligaciones que le incumbe.

La ley municipal vigente en su título 4.º capítulo 1.º y demás disposiciones vigentes, señalan unos y otros expresamente. La circular de este Gobierno de 27 de Octubre de 1919 publicada en el BOLETIN OFICIAL de 31 de dicho mes y año, es norma que deben tener en cuenta los Ayuntamientos para las consignaciones que han de relacionar en los presupuestos, sin olvidar como en aquella se previene, de hacer constar los nombres de los pueblos que estén agrupados para el pago de Higiene Pecuaria.

Como servicio de importancia merece llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, a fin de que lo realicen, debiendo verificar su remisión a este Gobierno civil antes del 15 de Diciembre próximo, para que durante el año económico de 1921-22, los ingresos y pagos se lleven ordenada y debidamente en sus Municipios.

Segovia, 3 de Noviembre de 1920.

El Gobernador, EMILIO LLASERA

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de la Estación de Villalba a Segovia, kilómetros 21'252 a 48'800, cuyo presupuesto asciende a 59.981'63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Avila, Soria, Burgos, Guadalajara, Madrid y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 29' al 53 de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 59.990'39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Atienza, kilómetro 90, cuyo presupuesto asciende a 59.998'01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Avila, Soria, Burgos, Guadalajara, Madrid y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Venta de San Rafael a Segovia, kilómetros 62'879 a 95'292 cuyo presupuesto asciende a 59.993'61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en to-

dos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Boceguillas a Segovia, kilómetros 1 a 28, cuyo presupuesto asciende a 63.421'23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 635 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Madrid a la Coruña, kilómetros 57'200 a 70, cuyo presupuesto asciende a 59.936'85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Contaduría de fondos del presupuesto provincial Ejercicio de 1920 a 1921.—Mes de Noviembre de 1920

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de

dientes en el cuadro general de la zona. Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

4411 Agencia ejecutiva de la Zona de Honrubia de la Cuesta

EDICTO

Don Miguel Ramón Herrero, Agente ejecutivo de la zona de Honrubia de la Cuesta.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Montejo de la Vega de la Serrezuela, por débitos de contribución rústica, correspondientes al año de 1919 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha cinco de los corrientes, dicté la siguientes:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Table with columns: Número del recibo, NOMBRE DE LOS DEUDORES, Cuotas sin recargos, Pts. Cts.

Table with columns: Name, Amount (Pts. Cts.)

en las tablillas de las Casas Consistoriales. Dado en Montejo de la Vega de la Serrezuela a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte.—El Agente ejecutivo, M. Ramón.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda EDICTO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido por el presente, hace saber a todos y cada uno de los Jueces municipales de este Distrito Judicial, el cumplimiento inescusable del servicio relativo al envío a la Diputación Provincial de los certificados de defunción de los niños que en las respectivas demarcaciones se hallan en lactancia o destete a fin de evitar dificultades en los pagos a las amas y confusiones por noticias contradictorias que reciben las madres.

De quedar enterados de esta orden y de que la cumplirán estrictamente darán cuenta inmediatamente a este Juzgado.

Sepúlveda, 8 de Noviembre de 1920.—El Juez de primera instancia, Juan de Madariaga.—El Secretario de Gobierno, P. S., Angel Vitriz.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de este partido de Segovia. En virtud de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, se recuerda a los Jueces municipales de este partido, el cumplimiento del servicio relativo al envío a la Diputación Provincial, de los certificados de defunción de los niños que en sus respectivas demarcaciones se hallan en lactancia o destete, a fin de evitar dificultades en los pagos a las amas y confusiones por noticias contradictorias que reciben las madres.

De haber quedado enterados de lo dispuesto en el presente circular, darán aviso los referidos Jueces municipales.

Segovia, seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Vicente Crespo.—El Secretario de gobierno, Julián Otero.

Amas de Cría

Para la Inclusa de Segovia se necesitan dos amas de cría que tengan leche fresca, buena salud y sean jóvenes; percibiendo mensualmente la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, buena alimentación y toda clase de consideraciones. Informarán el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia o en la Secretaría de esta Diputación provincial.

4456 Alcaldía de Chañe

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó en sesión del día 2 del actual, practicar un deslinde de carácter puramente local en este término municipal, en las vías pecuarias, caminos, servidumbres, descansaderos y abrevaderos de ganados, cuya operación ha de tener lugar el día 22 del que cursa a las nueve de la mañana por la Comisión nombrada al efecto, transcurridos que sean los cinco días desde el expresado día 22, los contribuyentes que se crean perjudicados con el deslinde, podrán presentar en el de ocho días, las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurridos que sean no será admitida ninguna. Este anuncio servirá de aviso y notificación y se publicará en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL.

Chañe, 5 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Eduardo Ouesta.

4486 Alcaldía de Valltendas

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 31 de Octubre, acordó hacer un deslinde de carácter puramente local, en este término municipal de las vías pecuarias, caminos, servidumbres, descansaderos y abrevaderos de ganados; cuya operación ha de tener lugar desde el día 8 de Diciembre próximo y horas de las ocho hasta las dieciséis por la Comisión nombrada al efecto, y si en dicho día no se diera por terminado dicho deslinde se continuará hasta el día doce inclusive; los vecinos que se crean perjudicados en el deslinde, podrán presentar en el plazo de quince días, las reclamaciones que crean procedentes acompañando los documentos de prueba que acrediten su pertenencia; pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Este aviso servirá de anuncio y notificación, y se publicará en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valltendas, a 7 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Melchor Frutos.

4457 Alcaldía de Mozoncillo

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia al público su provisión en propiedad; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando a las mismas certificación de buena conducta.

El sueldo con que se halla dotada dicha plaza, es el de 1.365 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Mozoncillo, 4 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Francisco de Santos.